
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-454
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-024-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	9 / 2019.
Fecha Resolución:	02-10-2019.
Unidad Fiscalizable:	IBEREOLICA PARQUE EOLICO CABO LEONES.
Titular:	LINEA DE TRANSMISION CABO LEONES S.A.
Instructor:	DANIELA JARA SOTO.
Fecha Validación:	30-10-2019 12:50:39

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: IBEREOLICA PARQUE EOLICO CABO LEONES.
Región: Región de Atacama.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-024-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 9 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 30-10-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 30-10-2019.
Frecuencia: Trimestral.
Fecha de Inicio: 07-10-2019.
Fecha de Terminó: 22-02-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

El rescate y relocalización de herpetofauna no se realiza conforme a lo comprometido en el proceso de evaluación ambiental del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leonés y Subestación Eléctrica Domeyko”, lo que se expresa en:

1. No cumple con el éxito establecido en la medida de rescate de herpetofauna, correspondiente al 100% de los ejemplares detectados en la zona de intervención.
2. Utilización de sitios de relocalización de herpetofauna, distintos a los evaluados ambientalmente.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Enriquecimiento del Hábitat de Herpetofauna que no fue rescatada de la zona de intervención del proyecto, durante la fase de construcción.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Dado que el rescate y relocalización de Herpetofauna no se realizó conforme a lo comprometido en el proceso de evaluación ambiental del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leonés y Subestación Eléctrica Domeyko”, 4.086 ejemplares de herpetofauna se mantuvieron en el área de influencia del proyecto, durante su etapa de construcción, lo cual supone un riesgo a la especie en si misma, dado su carácter de baja movilidad.

Para poder determinar si la no relocalización de los 4.086 ejemplares y la utilización de sitios de relocalización de herpetofauna distintos a los evaluados ambientalmente, generaron efectos adversos, se realizaron análisis a nivel poblacional y por especies de herpetofauna, además de las condiciones ecológicas de los lugares utilizados (según corresponda), los cuales se encuentran descritos en mayor detalle en el Anexo 1.1 Minuta de efectos cargo 1.

En cuanto al no rescate del 100% de ejemplares, el análisis presentado en el Anexo 1.1., concluye que, sin perjuicio de los riesgos que pudieron haber ocurrido como resultado de la implementación parcial de la medida de rescate y relocalización del 100% de los individuos detectados en la zona de intervención del proyecto, a la fecha no se reconocen efectos sobre las poblaciones y especies de herpetozoos presentes en el lugar. (Anexo

1.1 Minuta de efectos - acápite 7.1).

En cuanto a la utilización de sitios de relocalización distintos a los evaluados ambientalmente, se evidencia que tanto los lugares evaluados como los efectivamente utilizados por la relocalización, no presentan diferencias ecológicas, que pudieran afectar el establecimiento poblacional, constituyendo de esta manera áreas favorables para la presencia y desarrollo de los individuos relocalizados de herpetofauna. Por tanto, se concluye que a la fecha no se reconocen efectos sobre las poblaciones y especies de herpetozoos presentes en el lugar, como producto de haber utilizado zonas de relocalización diferentes a las establecidas en la RCA 224/2012. (Anexo 1.1 Minuta de efectos - acápite 7.2).

No obstante lo anterior, y si bien no se presentan indicios a la fecha de efectos adversos sobre las especies y poblaciones de herpetofauna, se considera que se generaron efectos negativos de baja entidad sobre los 4.086 individuos que quedaron en la zona de intervención del proyecto, durante el tiempo intermedio existente entre la construcción del proyecto y la realización de los análisis descritos en el Anexo 1.1.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Para hacerse cargo de los efectos indicados en la sección precedente, se implementarán los Planes de Enriquecimiento de Hábitats para Herpetofauna (Anexo A.1.3 y acción N°2 del PDC) y el Plan de Seguimiento de Herpetofauna (Anexo A.1.4 y acción N°3 del PdC).

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 3.8.7.1 de la RCA N°224/2012.

Considerando 3.8.7.1 de la RCA N°224/2012.

“En Adenda N°2 el Titular señala que el procedimiento de captura de fauna, de acuerdo a la experiencia de especialistas en esta materia en proyectos similares, el método de trabajo propuesto será la captura a través de cañas acondicionadas con lazos de nylon de pesca, y complementariamente, la captura manual directa por personal especializado. Estos métodos evitan daños mayores a cada ejemplar capturado. La captura será efectuada durante días soleados con altas temperaturas y en período estival. Los individuos capturados se depositarán en forma temporal (no más de 6 horas). Además, el rescate se hará del 100% de los ejemplares detectados en cada zona de intervención.”

Declaración de Impacto Ambiental proyecto Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leonés y Subestación Eléctrica Domeyko, Adenda N° 1, Respuesta N° 1

“Se acoge observación. Se han definido 4 áreas de potencial relocalización de fauna herpetológica, a lo largo del proyecto. El criterio de selección de la ubicación está definido por las características biogeográficas y de micro-hábitat para las especies identificadas. Las superficies aproximadas de los polígonos van desde 13 hasta 20 ha.

Las coordenadas UTM de los vértices de cada polígono son las siguientes:

ÁreaV1V1V2V2V3V3V4V4

12667566795135267366679494226732067947262666546794931
22762606796051276717679615727681767959092763406795796
32836446795915284131679570528400867954632835186795676
43028936793475303257679331330309467931083027916793247
53088746793258309276679333230931967931313089286793072
63133376792384313737679223131354667918923139736792096

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Elaborar el Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH) para Herpetofauna en áreas asociadas al trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.
Fecha de Inicio	16-07-2019
Fecha de Término	16-07-2019
Forma de Implementación	Diseño y desarrollo de Plan de Enriquecimiento de Hábitat de Herpetofauna (PEH) asociado al proyecto Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.
Indicadores de Cumplimiento	Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH).
Medios de Verificación Reporte Inicial	Plan de Enriquecimiento de Hábitats de Herpetofauna (PEH).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 3.800.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
------------------	---

Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Implementar Plan de Enriquecimiento de Hábitats (PEH) para especies de reptiles en áreas degradadas cercanas al trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	09-12-2019
Forma de Implementación	<p>El plan de Enriquecimiento de Hábitats de Herpetofauna considera la construcción de 25 pircas, ubicadas en 13 áreas, para las cuales se consideran dos diseños, dependientes de las especies cuyo hábitat se busca enriquecer.</p> <p>El primer diseño se construirá con rocas de distinto tamaño (grandes y pequeñas), acompañado de material vegetal seco proveniente del sector, esto permitirá que dentro de una misma pirca se encuentren sectores con distinta inercia térmica, distinta organización espacial para construcción de madriguera y refugio. En cuanto a las dimensiones de cada pirca construida, estas serán de aproximadamente 4 metros de longitud y 60 cm de alto.</p> <p>El segundo diseño de construcción de pircas estará orientado al enriquecimiento del hábitat de las especies Psamófilas (especies que ocupan sustratos arenosos), la cual constará de 1 roca plana, puestas sobre la arena para que los individuos de estas especies puedan esconderse y sirva como refugio y/o madriguera.</p> <p>Mayores antecedentes en anexo A.1.3.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del 100% de los sitios de Enriquecimiento de Hábitats para especies de reptiles.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe de instalación de pircas del Plan Enriquecimiento de Hábitat. Fotografías fechadas y georreferenciadas de las pircas y su proceso de instalación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de instalación de los sitios de enriquecimiento de hábitat, el cual deberá detallar periodo de instalación de pircas, personal a cargo, materiales utilizados, fotografías fechadas y georreferenciadas de las pircas y su proceso de instalación, así como también su representación geográfica.
Costos Estimados	\$ 3.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de fauna
Acción	Realizar seguimiento del Plan de Enriquecimiento de Hábitat y del Plan de Seguimiento del estado de la Herpetofauna.

Fecha de Inicio	11-11-2019
Fecha de Término	09-02-2021
Forma de Implementación	<p>El plan de seguimiento de enriquecimiento de hábitat considerará la ejecución de monitoreos trimestrales, distribuidos estacionalmente (verano, otoño, invierno y primavera) por un periodo de 12 meses, el cual se encuentra supeditado al término de la acción N°2. En estas actividades se evaluará el estado de las pircas mediante el desarrollo de recorridos para cada una de ellas, registrando el estado de la construcción el que será definido en función de tres (3) indicadores cualitativos, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mantenido •Deterioro leve •Destrucción. <p>Al respecto del uso de pircas por individuos, se evaluará mediante los parámetros de riqueza y abundancia de especies, (mayores detalles en anexo 1.3).</p> <p>Las actividades de monitoreo serán desarrolladas por profesionales con la experiencia acorde definidos por el titular.</p> <p>El plan de Seguimiento de estado de la herpetofauna considera la ejecución de monitoreos trimestrales, distribuido estacionalmente (verano, otoño, invierno y primavera) por un periodo de 15 meses. Estas actividades se realizarán mediante transectos, que dan cuenta de las tres características ecológicas identificadas en la zona de estudios (zonas intervenidas, de relocalización parcial y sin relocalización). Los transectos consideran un recorrido de 200 metros de largo por 10 metros de ancho, sobre los cuales se implementará la técnica de muestreo de observaciones directas conforme a la metodología de "Visual Encounter Survey" (mayores antecedentes en anexo 1.4)</p>
Indicadores de Cumplimiento	Ejecución del 100% de las campañas de monitoreo asociadas al Plan de Enriquecimiento de Hábitat y al Plan de Seguimiento del estado de la Herpetofauna
Medios de Verificación Reporte Inicial	Remisión de Plan de Enriquecimiento de Hábitat. Remisión de plan de seguimiento de Herpetofauna.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe con resultados de las campañas de monitoreo realizadas en el periodo, el cual considera fotografías fechadas y georreferenciadas, registro de las actividades, así como otros antecedentes asociados a lo indicado en la Res. SMA 223/2015.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de los resultados de las campañas de monitoreo realizadas durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, el cual considera fotografías fechadas y georreferenciadas, registro de las actividades, así como otros antecedentes asociados a lo indicado en la Res. SMA 223/2015.
Costos Estimados	\$ 83.104.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Inexistencia de salva pájaros u otros sistemas similares en la Línea de Transmisión Eléctrica

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

-Cumplir con la instalación de salva-pájaros en la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko indicados en la RCA N° 224/202 del proyecto.

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

En relación a la no implementación de los salva-pájaros, en Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko, se realizó un análisis (Anexo 2.1) que incorporó la información de línea de base, los antecedentes brindados por los informes de fiscalización (DFZ-2017-3474-III-RCA-IA y DFZ-2017-6066-III-SRCA-IA), el proceso de evaluación ambiental, bibliografía de las especies de avifauna de la zona y el levantamiento de información realizado en mayo de 2019 (Anexo 1.2). Tal como se señala en el "Informe Monitoreo Aves Colisionadas y/o Electrocutadas" de enero de 2019 (Anexo 2.6), "como resultado de la búsqueda de carcassas a lo largo de la línea de transmisión, no se detectó la presencia de individuos colisionados ni electrocutados de ninguna de las especies descritas para este sector y que presentaban una mayor probabilidad de verse impactadas, y tampoco se registraron aves accidentadas. Respecto a la presencia de aves rapaces identificadas durante las prospecciones, se identificaron individuos de jote, aguilucho, pequén y peuco en su mayoría volando en las inmediaciones de la línea de transmisión o perchados sobre las estructuras". Del análisis de información se ha determinado que no existen indicios de una merma o deterioro en las poblaciones de aves del sector y que, si bien se encontró una carcassa en la actividad de terreno (en mayo 2019, hecho ocurrido en forma posterior a la instalación de los salva pájaros, ver anexo 1.2), este individuo presentaba plumaje evidente por lo que indica que su muerte es reciente (desde el punto tanatológico), y que se produjo en forma posterior a la instalación de los salva-pájaros (2016-2017 ver Anexos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5). Adicionalmente a lo anterior, el ave reconocida corresponde a una Gallinita Ciega (*Systellura longirostris*), la que no se encuentra en categoría de conservación. Así y todo, se consideró igualmente el criterio establecido en el proceso de evaluación ambiental, adenda 1 - anexo C, que indica "En caso de que se constaten colisiones o electrocuciones frecuentes de ejemplares de aves bajo alguna categoría de conservación (3 ejemplares por mes o más), se consensuará en conjunto con el SAG la adopción de medidas complementarias, tales como el apoyo a programas de recuperación de la especie involucrada, por parte de alguna entidad especializada en el tema (centros de investigación, ONG)". Con todo lo anterior, se

entiende que el mismo proceso de evaluación ambiental asume la pérdida de ejemplares (3 ejemplares por mes), con la salvedad de que éstos se encuentren en categoría de conservación, para lo cual no existe evidencia de que aquello haya ocurrido tanto en el periodo de la fiscalización, como en el desarrollo del presente procedimiento sancionatorio.

En función de los análisis efectuados (Anexo 2.1), se concluye que no hay efectos detectados en el periodo de infracción.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 3.8.7.3 de la RCA N°224/2012

“Medidas preventivas o de protección de avifauna. Para la protección de especies de avifauna, se tendrán en consideración la instalación de salva pájaros en el cable de guardia situados cada 100 m (...) el Titular informa que los salva-pájaros a instalar en el cable de guardia serán de tipo espiral de 1 m de longitud por 0,3 m de diámetro, de color rojo, naranja o blanco, y compuestos de PVC rígido”.

-DIA Proyecto

“4.2.3.12 Medidas de prevención o manejo ambiental previas al inicio de obras (...)

c) Consideraciones de diseño para prevenir colisiones y electrocución de aves Para la protección de especies de avifauna, se tendrán en consideración la instalación de salva pájaros en el cable de guardia situados cada 100 m”.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Instalación de salva pájaros en los tramos de apoyo, conforme a lo exigido en la RCA N°224/2012.
Fecha de Inicio	01-01-2018
Fecha de Término	31-01-2018
Forma de Implementación	Instalación de los salva-pájaros cada 100 m entre cada tramo de apoyo de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko, de acuerdo con lo indicado en el “Reporte de instalación de dispositivos anticollisión” el cual se acompaña en el Anexo 2.2.
Indicadores de Cumplimiento	Salva-pájaros instalados conforme a lo establecido en la RCA N° 224/2012

Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Tabla donde se indica la localización de salva-pájaros instalados a lo largo del trazado de la Línea de transmisión. - Archivo digital de localización de salva-pájaros instalados a lo largo del trazado de la línea de transmisión (*gpx, *kmz o similar) - Informe de instalación de Salva pájaros. - Facturas y antecedentes de la instalación de dispositivos anticolidión
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 35.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Inspeccionar el estado de funcionamiento de los salva pájaros en el trazado de la Línea de Transmisión Eléctrica de Doble Circuito de 220 kV Cabo Leones y Subestación Eléctrica Domeyko
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	09-02-2021

Forma de Implementación	<p>Las actividades de inspección de estado de Salva pájaros serán desarrolladas conforme al Plan de Inspección de Salva pájaros del proyecto, acompañado en anexo 2.8.</p> <p>Las actividades que deberán ser consideradas en la inspección corresponden a: (i) Informar y capacitar al personal sobre las acciones a desarrollar y sobre el instructivo técnico de recorrido pedestre; (ii) identificación de los puntos donde están ubicados los salva pájaros; (iii) establecer una ruta óptima a modo de recorrer de forma completa el trazado; (iv) contar con apoyo vehicular para el recorrido de la línea de transmisión; (v) realizar visita para hacer uso de instrumento o tecnología, que permita observar los distintos salva pájaros que se encuentran en altura de la línea de transmisión; (vi) registrar la información observada en una hoja de registro; (vii) realizar el circuito completo, identificando todas las falencias que podrían presentar las instalaciones de salva pájaros en la línea de transmisión; y, (viii) elaborar el informe o reporte técnico que de cuenta de las actividades desarrolladas en terreno.</p> <p>La frecuencia establecida para efectuar la actividad corresponde a: los primeros 12 meses, efectuar 2 recorridos por mes para toda la línea; los últimos 4 meses se efectuarán 2 recorridos a toda la línea.</p> <p>Al respecto de las actividades de terreno, se puede indicar que estas se encuentran detalladas en el Instructivo Técnico "Recorrido pedestre de líneas eléctricas en busca de avifauna colisionada Tx-TEX-STN-O-2615" (para mayor detalle revisar 2.9).</p>
Indicadores de Cumplimiento	Ejecución del 100% de las actividades de inspección del estado de los salva pájaros definidas en el plan de inspección de Salva Pájaros
Medios de Verificación Reporte Inicial	Remisión de Plan de Inspección de Salva Pájaros
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe con resultados de inspecciones realizadas durante el periodo, en el que se acompañarán actas, fichas de registro de avifauna y fotografías fechadas y georreferenciadas de las actividades desarrolladas, así como otros antecedentes asociados a lo indicado en la Res. SMA 223/2015, según corresponda.
Medios de Verificación Reporte Final	<p>Informe consolidado de los resultados de las inspecciones realizadas durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, el cual considera un análisis analítico de la ejecución de la acción y de la evolución de la variable colisión de avifauna y del estado de Salva pájaros, así como otros antecedentes asociados a lo indicado en la Res. SMA 223/2015, según corresponda.</p> <p>En el caso de identificación de colisiones en el marco de la medida, se incluirá un análisis de la evolución de la variable.</p>
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Implementación de un protocolo de contingencias frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna

Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	09-02-2021
Forma de Implementación	<p>Actualización de Protocolo de contingencias denominado “Plan de contingencias frente a eventos de colisión o electrocución de aves”, cuyo contenido considera al menos las siguientes actividades a ser desarrolladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Monitoreo periódico de prevención. -Acciones inmediatas ante colisiones o electrocuciones. -Acciones complementarias. -Capacitación de personal. <p>Para mayores antecedentes, revisar anexo 2.10)</p> <p>Implementación del protocolo mediante capacitación y difusión interna de su contenido. Esta actividad se realizará semestralmente, y su destinatario serán los operadores de la línea de transmisión.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Aplicación de protocolo de contingencia frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Remisión de protocolo de contingencias frente a eventos de colisión o electrocución de avifauna
Medios de Verificación Reporte Avance	<p>Registro de asistencia a actividades de capacitación y difusión del Protocolo de Contingencia.</p> <p>Registros del contenido de la actividad de capacitación (ppt o documento similar).</p> <p>Registro de colisión o electrocución de avifauna, así como también registro actividades desplegadas suscritas por el encargado respectivo (en caso que aplique).</p>
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que considere el análisis de los resultados asociados a los eventos de colisión ocurridos durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, así como de la aplicación del protocolo de contingencias.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3 Hecho 3

Existencia de solo una señalética de conservación de fauna, la cual se emplaza en coordenadas distinta a las evaluadas

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Cumplir con la instalación y mantención de la señalética correspondiente en cada uno de los lugares indicados en la RCA N° 224/2012.

3.3.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

En consideración a la no instalación de señalética en número y coordenadas establecidas en la RCA, se indica que los resultados del análisis de información (anexo 3.1) de las actividades de seguimiento ambiental (Campañas de mayo 2019 y otras), informes de fiscalización ambiental desarrollados por la SMA, y de la búsqueda de antecedentes de prensa en la Web, permiten concluir que no se evidencian disminuciones o afectaciones a individuos por el tránsito de vehículos al interior del proyecto. Lo anterior, teniendo en consideración que la medida que promovió el hecho infraccional correspondía a una de carácter informativo y orientador para las personas asociadas a las operaciones del proyecto.

Por todo lo antes expuesto, se puede concluir que no se puede atribuir efectos negativos sobre el objeto de protección, en este caso, las diferentes especies como resultado de la no implementación de los letreros en el proyecto y en los lugares establecidos.

En función de los análisis efectuados (Anexo 3.1), se concluye que no hubo efectos negativos.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No Aplica.

3.3.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 3.8.7.4 de la RCA N°224/2012.

“Como aspectos generales a considerar como medidas de protección para las especies antes mencionadas, aplicables para todas las variables, se realizarán:

Capacitar a los trabajadores del proyecto (a través de posters, gigantografías, charlas, carteles, señalética), de modo de crear conciencia de conocer, valorar y conservar la flora y la fauna del lugar (...)

Instalar señalética informativa que permita visualizar las principales especies a proteger, así como de las prohibiciones y restricciones al interior del predio (...)

En Adenda N°1 el Titular señala que se instalarán 6 carteles, los que estarán ubicados a la entrada de la S/E Domeyko, en el acceso principal a la línea y en 4 puntos específicos del trazado.

Tabla. Coordenadas UTM de la señalética de conservación de fauna

LetreroCoordenadas

1	313863E	6792615N
2	301483E	6793961N
3	290960E	6794079N
4	281228E	6796684N
5	272048E	6794571N
6	261819E	6795498N

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	7
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Instalar la señalética correspondiente en cada uno de los lugares indicados en la RCA del proyecto.
Fecha de Inicio	11-03-2019
Fecha de Término	14-03-2019
Forma de Implementación	Instalación de la señalética en las coordenadas UTM indicadas en la RCA N° 224/2012, de acuerdo con el "Reporte de actividad RCA LAT 2x220 KV Cabo Leones", el cual se adjunta como Anexo 3.2.
Indicadores de Cumplimiento	Señalética correspondiente instalada en las siguientes coordenadas: Letrero Coordenadas 1 313863E 6792615N 2 301483E 6793961N 3 290960E 6794079N 4 281228E 6796684N 5 272048E 6794571N 6 261819E 6795498N
Medios de Verificación Reporte Inicial	informe de instalación de la señalética el cual considera: 1. La instalación de la señalética exigida en la RCA N° 224/2012 del proyecto. 2. Indicaciones de la ubicación de estas, con referencia a la torre más cercana. 3, Registro fotográfico que da cuenta de los puntos 1 y 2.
Medios de Verificación Reporte Avance	

Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.545.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Realizar visitas de inspección para constatar estado de conservación de la señalética.
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	09-02-2021
Forma de Implementación	<p>Se realizarán inspecciones cada 6 meses para constatar estado de conservación de la señalética. Las que serán registradas mediante una ficha que contendrá al menos: fecha, nombre del operador, fotografía fechada y georreferenciada y observaciones respecto del estado de la señalética. Las fotografías serán entregadas tanto en la ficha, como en su formato original.</p> <p>2) En caso que se evidencie deterioro de los letreros en su forma física o de contenido, se reparará y/o reemplazará el letrero registrado según corresponda. Dando aviso de ello en el siguiente reporte de avance.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Informe de visitas con resultado de estado de conservación de la señalética instalada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe con resultados de las campañas realizadas en el periodo.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe con resultados consolidados del periodo.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto
Fecha de Inicio	09-10-2019
Fecha de Término	19-02-2021
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga, al efecto el SPDC, para cargar el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital de carga del PdC.
Indicadores de Cumplimiento	No aplica
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital, el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes. Se dará aviso inmediato a la Superintendencia del Medio Ambiente, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba o acredite dicha situación. Por último, es importante indicar que la carga del PdC se encuentra asociado a la Resolución Ex N° 1453/2019., de la SMA.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia
Acciones Alternativas Asociadas	

Se comunica que el titular LINEA DE TRANSMISION CABO LEONES S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-024-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 9 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 30-10-2019 12:50:39
